

**CONCEDE BECA DE TÍTULOS Y GRADOS DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, A LOS ESTUDIANTES
QUE SE INDICAN.**

RESOLUCIÓN EXENTA VRA N° 0.396/2023.

Arica, 08 de noviembre de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta DGII N°574/2023, de octubre 24 de 2023; Decreto Exento RA N°335/525/2022, de 21 de septiembre de 2023; Decreto Exento RA N°335/664/2022, de diciembre 29 de 2022 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 08 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 05 de 2015, se crea la Beca de Títulos y grados de la Universidad de Tarapacá, y el reglamento designación correspondiente.

Lo solicitado por la Sra. Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N°574/2023, de Noviembre 03 de 2023, quien requiere que sea aprobada la nómina de 05 (cinco) postulantes, a la Beca de Título y Grados de la Universidad de Tarapacá.

Arica, 08 de noviembre de 2023.

RESUELVO:

1. Concédase la Beca de Título y Grado de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a lo establecido por Decreto Exento N°00.946/2015, de octubre 5 de 2015, a los estudiantes que se indica en la nómina adjunta, compuesta de 01 (una) hoja, rubricada por el Secretario(S) de la Universidad.

2. Establézcase que el gasto que implique el otorgamiento del presente beneficio, será con cargo al centro de costo N° 2880, "Dirección de Administración y Finanzas".

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


HUGO BRAVO AZÉMAR
Secretario de la Universidad(S)

CLS/HBA/hta.



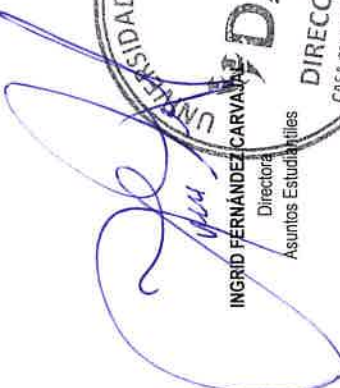

CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)

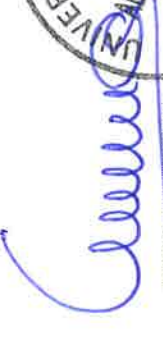
13 NOV 2023

BECA DE TITULACIÓN Y GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

SEDE ARICA

ANTECEDENTES PERSONALES						ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS				BENEFICIOS		
N°	R.U.T.	DV	NOMBRE COMPLETO	CARRERA	AÑO INGRESO	INFORME REGISTRADURA	INFORME OF.BIENESTAR ESTUDIANTEL	INFORME D.A.E	TÍTULO	GRADO	TOTAL	
1			BARRAZA MANZANO, NICOL A.	ING.EN INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	2018	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 164.000	\$ 159.000	\$ 323.000	
2			CHOQUERA MAITA, ESTER C.	ING.EN INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	2018	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 164.000	\$ 159.000	\$ 323.000	
3			DOMINGUEZ LIENDO, DANIEL R.	INGENIERÍA COMERCIAL	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 164.000	\$ 159.000	\$ 323.000	
4			MOSCOSO CONTRERAS, ALEXANDRA	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA (335)	2018	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 164.000	\$ 159.000	\$ 323.000	
5			ZAMBRANO CAYO, DANIEL N.	QUIMICO LABORATORISTA	2018	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 164.000	\$ 159.000	\$ 323.000	


INGRID FERNÁNDEZ CARVAJAL
 Directora
 Asuntos Estudiantiles



ALVARO PALMA QUIROZ
 Vicerrector de Administración y Finanzas